



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N°27-2021-MDP

Pichanaqui, 10 de mayo del 2021

Visto el Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 09-2021-MDP, de fecha 10 de mayo 2021, el Exp. Adm. N°Y3334-MP-2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal: "Crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios licencias y derechos conforme a Ley;

Que, en Sesión Ordinaria N° 09-2021-MDP, de fecha 10 de mayo 2021, fue puesto a consideración del Concejo Municipal la petición de exoneración de pago por Derecho de Cesión de uso de nicho en el cementerio del Distrito, solicitado por Yesenia Gisela Cruz Gavilan, para quien en vida fue Noemí Jasmín Cruz Gavilán, debido a que no cuentan con recursos económicos para su entierro; remitido a través del Exp. Adm. N°Y3334-MP-2021; por lo que, puesto a consideración del Concejo municipal, luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en los artículos 9.9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD.

**PRIMERO.- APROBAR LA EXONERACION DE PAGO POR DERECHO DE CESION DE USO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DEL DISTRITO**, solicitado por Yesenia Gisela Cruz Gavilan, para quien en vida fue Noemí Jasmín Cruz Gavilán, debido a que no cuentan con recursos económicos para su entierro; remitido a través del Exp. Adm. N°Y3334-MP-2021;

**SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR  
ALCALDE

